

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b> <i>¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!</i>	CÓDIGO: REPE-61-01
	<b>RESOLUCIÓN GENERAL DESPACHO CONTRALOR GENERAL</b>	<b>Página 1 de 2</b>

## RESOLUCIÓN No 000734 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

"Por el cual se concede a los Empleados Públicos un día para que tengan espacio de tiempo con sus familias.

### EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

*En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267, 268, 272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, 330 de 1996 y*

#### CONSIDERANDO:

1. Que la ley 1857 del 26 de julio del 2017 modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.
2. Que en el artículo primero de la Ley 1857 del 26 de julio de 2017 modifica el artículo 1° 1361 de 2009 el cual quedará así: "Artículo 1° Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad. En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y sus integrantes, herramientas para potencial sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funciones como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes".
3. Que el artículo 3° de la ley 1857 del 26 de julio de 2017, Adiciona articulo nuevo a ley 1361 de 2009 el cual quedara así "Articulo 5 A. Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compara (o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o sus familiares dentro del 3er grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también a quienes de sus familias se encuentren en situación de discapacidad o dependencia.

El trabajador y el empleado podrán venir un horario flexible sobre el horario y las condiciones de trabajo, para facilitar el cumplimiento de los deberes familiares mencionados en este artículo

**Parágrafo.** Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar **una jornada semestral** en la que sus empleadores puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en un gestionado ante la caja compensación familiar con la que cuentan los empleados. **Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso (...)** (negrilla fuera de texto)

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b> <i>¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!</i>	CÓDIGO: REPE-61-01
	<b>RESOLUCIÓN GENERAL DESPACHO CONTRALOR GENERAL</b>	<b>Página 2 de 2</b>

4. Que para que el empleado tenga espacio de tiempo para compartir con su familia la Contraloría General de Santander concederá el día 25 de noviembre de 2020.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** **CONCEDER** el día 25 de noviembre de 2020 a todos los empleados públicos de la Contraloría General de Santander, para que tengan este espacio de tiempo con sus familias, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Bucaramanga,



**CARLOS FERNANDO PEREZ GELVEZ**  
Contralor General de Santander